

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME Nº 544-2026-MTC/20.14.11-HATG**

**A :** **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**  
Jefe de la Unidad Zonal XI Lima

**DE :** **ING. HUGO ALFONSO TRECE GALLARDO**  
Supervisor Unidad Zonal XI Lima

**ASUNTO :** SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INGENIERO DE CAMPO PARA LA SUPERVISION DEL Contrato N° 103-2019-MTC/20 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: LIMA - CANTA - HUAYLLAY - DV. COCHAMARCA - EMP. PE 3N".

**FECHA :** Lima, 07 de julio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el **SERVICIO DE INGENIERO DE CAMPO PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA N°103-2019-MTC/20 MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: LIMA – CANTA – HUAYLLAY – DV. COCHAMARCA-EMP PE 3N**, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA correspondiente a contrataciones menores a 8UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este Despacho, siendo la necesidad de esta Área la contratación de los servicios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario y así poder mantener la transitabilidad del tramo.

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | SERVICIO DE INGENIERO DE CAMPO PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA N°103-2019-MTC/20 MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: LIMA – CANTA – HUAYLLAY – DV. COCHAMARCA-EMP PE 3N". |

En ese sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones para la contratación antes señalada.

Atentamente,


 Firmado Digitalmente  
 por: TRECE  
 GALLARDO Hugo  
 Alfonso FAU  
 20503503639 soft  
 DNI: PNOPE-21401466  
 Fecha: 10/07/2026  
 11:49:27

*Documento firmado digitalmente*  
**ING. HUGO TRECE GALLARDO**  
*Ingeniero Supervisor IV*  
**PROVIAS NACIONAL**

C.C.  
Archivo

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=Ahio/ZzhsO4=>



|  |                                                                                 |                                                         |
|--|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b><br><b>No. 05627 - 2026</b> | Página: 1 de 1<br>Fecha: 07/07/2026<br>Hora: 04:14 p.m. |
|--|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**SOLICITANTE:** ZONAL XI LIMA

**ELABORADO POR:** HUGO ALFONSO TRECE GALLARDO

**FECHA:** 07/07/2026

**MOTIVO:** SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE CAMPO PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA N°103-2019-MTC/20 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: LIMA-CANTA-HUAYLLAY-DV. COCHAMARCA-EMP. PE-3N".

| Código        | Descripción / Especificaciones Tecnicas                     | Meta | R.F. | Clasificador   | Cantidad | U.M.     |
|---------------|-------------------------------------------------------------|------|------|----------------|----------|----------|
| S210100010142 | SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO | 0253 | RO   | 2. 3. 2 9. 1 1 | 1.00     | SERVICIO |

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR



Firmado Digitalmente  
por: VALDIVIA OROYA  
Hubert Alejandro FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-  
10613778  
Fecha: 10/07/2026  
16:22:34



Firmado Digitalmente  
por: TRECE  
GALLARDO Hugo  
Alfonso FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-21401466  
Fecha: 10/07/2026  
11:49:51

Autorizado por

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Ahio/ZzhsO4=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE CAMPO PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA N°103-2019-MTC/20 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: LIMA-CANTA-HUAYLLAY-DV. COCHAMARCA-EMP. PE-3N".**

#### **1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Proviás Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Lima, Región Lima.

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de un (01) Ingeniero de Campo para la supervisión del Contrato N°103-2019-MTC/20 "Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N".

#### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso tiene por objeto la contratación del servicio de un (01) Profesional que brinde el servicio de Ingeniero de Campo para la supervisión del Contrato N°103-2019-MTC/20 "Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N".

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal XI Lima mediante la contratación del "SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE CAMPO PARA SUPERVISION DEL CONTRATO N103-2019-MTC/20 "Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N", busca un mejor control, monitoreo, ejecución, y supervisión de los diversos trabajos de supervisión de los diversos trabajos de conservación rutinaria y atención especiales (emergencia viales y situación de riesgo potencial), del corredor vial "Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N".

#### **5. ACTIVIDAD DEL POI**

| Proyecto                                                     | META |
|--------------------------------------------------------------|------|
| SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - LIMA | 253  |

#### **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### **6.1. Actividades a realizar en el servicio**

- Realizar el seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades por parte del contratista para cumplir con los objetivos del contrato dentro de la conservación vial.
- Supervisar la ejecución física de las actividades relacionadas con el proyecto, el avance y cumplimiento de metas y objetivos propuestos para contribuir con la

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Ahio/ZzhsO4=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

gestión del contrato "Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N".

- Coordinar la programación y la ejecución de los trabajos de conservación vial con el contratista conservador, ingeniero supervisor y jefe de supervisión para contribuir con el cumplimiento de las actividades programadas.
- Efectuar la coordinación de los avances realizados en las diversas actividades del contrato de "Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N de la red vial nacional" por parte del contratista ejecutor con la subdirección de conservación, el ingeniero supervisor y jefe de supervisión, a fin de cumplir con las metas programadas en la conservación.
- Ejecutar la supervisión, control, y evaluación del cumplimiento de las normas técnicas y legales existentes durante el desarrollo de los proyectos y accesos, en el corredor vial ruta: Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N de la red vial nacional", para poder alcanzar las metas programadas dentro de la conservación vial.
- Revisar la información sobre los problemas más comunes en los trabajos de conservación vial con el contratista conservador, con la subdirección de conservación y con el ingeniero supervisor para contribuir con la gestión del contrato "Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Lima – Canta – Huayllay – Dv. Cochamarca – EMP. PE-3N de la red vial nacional".
- Demarcación del derecho de vía y llevar un control de las invasiones en el derecho de vía que se presenten en la conservación vial.
- Revisión de los metrados presentados por el contratista conservador dentro de los informes mensuales y/o formulación de esta en la conservación vial.
- Realizar el control y cuantificación de los recursos usados en campo por el contratista conservador en las actividades de instalación de puentes modulares provisionales, según corresponda en la conservación vial.
- Revisión y monitoreo continuo de Atenciones Especiales (Emergencias Viales, Situación de Riesgo Potencial).
- Revisión de la documentación técnica que formule y presente el Contratista ejecutor.

## 6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- La entidad proporcionará al proveedor del servicio la documentación necesaria para el cumplimiento del servicio contratado.

## 6.3. Recursos y facilidades a ser provistas por el Proveedor

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- Una (01) computadora portátil (laptop) operativa durante todo el período del servicio, con procesador mínimo Core I5, acceso a Internet, herramientas de ofimática y software de ingeniería necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 01 casco de Seguridad.
- 01 chaleco con cinta reflectiva.
- 01 par de zapatos con punta de acero.
- 01 teléfono móvil con cámara fotográfica, servicio activo de internet, llamadas y mensajes de texto.
- Póliza de SCTR (Salud y Pensión)
- Alimentación, transporte y hospedaje, para el desarrollo del servicio.

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Ahio/ZzhsO4=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- El PROVEEDOR debe regirse al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la RD N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y RD N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a junio 2013 mediante la RD N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

### 8.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado; acreditado con copia simple de título profesional y certificado de habilidad.

### 8.2. EXPERIENCIA GENERAL

#### Requisitos:

- Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.

### 8.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia específica mínima de dos (02) años como (i) ingeniero monitor y/o (ii) ingeniero asistente de supervisión y/o (iii) ingeniero residente y/o (iv) ingeniero de campo y/o (v) apoyo técnico de campo y/o (vi) Elaboración de expediente técnico en puentes, en actividades de mantenimiento de carreteras pertenecientes a la red vial nacional.

#### Acreditación:

*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias de trabajo, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia.*

### 8.4. CAPACITACIÓN:

- Diplomado en Ingeniería vial con mención en Carreteras, Puentes y Túneles (mínimo 250 horas). Acreditarlo con certificado, diploma o constancia.
- Diplomado en Elaboración y Supervisión de Expedientes Técnicos de Obras por Contrata y Administración Directa (mínimo 250 horas). Acreditarlo con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de carreteras (mínimo 120 horas). Acreditarlo con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Mantenimiento Periodico y Rutinario de Carreteras Vecinales y Departamentales (mínimo 120 horas). Acreditarlo con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Costos y Programación en Mantenimiento vial (mínimo 80 horas). Acreditarlo con certificado, diploma o constancia.

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=Ahio/ZzhsO4=>





- Curso y/o Diplomado en Costos y Presupuestos con S10 para Elaboración de Expedientes Técnicos (mínimo 120 horas). Acreditarlo con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en la Nueva Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069 y su Reglamento Aplicado a Obras Públicas. (mínimo 120 horas). Acreditarlo con certificado, diploma o constancia.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de [80] días calendarios; contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato o notificada la Orden y hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

### Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

La orden de servicio o contrato culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

## 10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en toda su trayectoria, la cual interconecta los distritos y provincias que se detallan:

| RUTA   | CARRETERA                                                                                                       | REGION | PROG. INICIAL | PROG. FINAL | PROVINCIAS      | DISTRITOS      |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|-------------|-----------------|----------------|
| PE-20A | Tramo: Lima – Canta<br>- Huayllay – Dv.<br>Cochamarca - EMP<br>PE-3N, a cargo de la<br>Unidad Zonal XI<br>Lima. | Lima   | 0+000         | 203+796     | Multiprovincial | Multidistrital |

## 11. ENTREGABLES

El proveedor del servicio presentará un informe detallado conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6, el mismo que será presentado en 03 entregables:

| ENTREGABLE (Detallado)                                                                                                                                                                                          | PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Primer Entregable.<br>(01) un informe con reporte de acuerdo con las actividades señaladas en el numeral 06 del presente Terminio de Referencia y un Reporte de atención de Cinco (05) expedientes como mínimo. | Hasta los <b>20 días calendario</b> de iniciado el servicio como máximo. |





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Segundo Entregable.<br>(01) un informe con reporte de acuerdo con las actividades señaladas en el numeral 06 del presente Terminó de Referencia y un Reporte de atención de Cinco (05) expedientes como mínimo. | Hasta los <b>50 días calendario</b> de iniciado el servicio como máximo. |
| Tercer Entregable.<br>(01) un informe con reporte de acuerdo con las actividades señaladas en el numeral 06 del presente Terminó de Referencia y un Reporte de atención de Cinco (05) expedientes como mínimo.  | Hasta los <b>80 días calendario</b> de iniciado el servicio como máximo. |

#### Contenido del entregable:

- Carta de presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal Lima.
- Recibo por honorarios (Precisando nombre/concepto del servicio, número de orden y entregable).
- Suspensión de cuarta categoría (De corresponder).
- Copia de la Orden de Servicio.
- SCTR (Salud y Pensión) vigente por el periodo del entregable.
- Informe Técnico del Servicio prestado conforme al numeral 6.1, dirigido al área usuaria.
  - Caratula
  - Índice o contenido
  - Datos generales del servicio prestado
  - Datos generales del proveedor
  - Antecedentes
  - Objetivo
  - Descripción y alcance de las actividades ejecutadas:

1er Entregable: Registro documentario de cinco (05) expedientes tramitados y atendidos como mínimo.

2do Entregable: Registro documentario de cinco (05) expedientes tramitados y atendidos como mínimo.

3er Entregable: Registro documentario de cinco (05) expedientes tramitados y atendidos como mínimo.

- Conclusiones.
- Panel fotográfico.

#### Nota:

- *Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor con firma física en los documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.*
- *En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar copia del certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.*
- *En los informes deberá de incluir fotos del proveedor en donde se verifica las actividades en campo.*

## 12.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Ahio/ZzhsO4=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se pagará con la conformidad del supervisor del tramo y del jefe zonal de la Unidad Zonal Lima de PROVIAS NACIONAL, previa verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la presentación de los servicios; deberá hacerlo en un plazo máximo de Cinco (07) días calendario de producida la recepción.

### 14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles y en tres **[3] armadas**, después de ejecutado el servicio y otorgada la conformidad correspondiente, asimismo, se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

| ENTREGABLE | PORCENTAJE DE PAGO                          | PORCENTAJE DE PAGO                                                                                        |
|------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01         | El 28.56 % del monto total de la prestación | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 1° entregable. |
| 02         | El 35.72 % del monto total de la prestación | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 2° entregable. |
| 03         | El 35.72 % del monto total de la prestación | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 3° entregable. |

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

### 15. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Ahio/ZzhsO4=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 16.OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo a las actividades a desarrollar por parte del Proveedor del Servicio.

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Supervisor del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

| VARIABLE   | INDICADOR                                                     | MULTA POR OBSERVACIÓN | PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                            |
|------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EPP        | Por uso incompleto de EPP, por vez                            | S/ 200.00             | El área usuaria efectuará la verificación en el lugar de la prestación del servicio, posteriormente se elevará el acta de la inspección física.                                                          |
| SCTR       | Por presentación extemporánea, por vez                        | S/.200.00             |                                                                                                                                                                                                          |
| ENTREGABLE | Por presentación extemporánea de Informes, por día de retraso | S/ 200.00             | El área usuaria al verificar la inexistencia del expediente en el SGD de la Entidad, correspondiente a la presentación del entregable, notificará la penalidad al proveedor mediante correo electrónico. |

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 17.DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

## 18.DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizarán la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual considerando la finalidad pública de la contratación.

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=Ahio/ZzhsO4=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| RIESGO                                         | ACCIONES PARA REALIZAR                                      | ASIGNACION DEL RIEGO |             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|
|                                                |                                                             | ENTIDAD              | CONTRATISTA |
| Retraso en el plazo de prestación              | Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio | X                    |             |
| Incumplimiento de obligaciones del contratista | Aplicación de otras penalidades                             |                      | X           |

## 19.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 20.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Ahio/ZzhsO4=>





adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 22. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

## 23. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No corresponde

## 24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

REPUBLICA DEL PERÚ  
Firmado Digitalmente  
por: TRECE  
GALLARDO Hugo  
Alfonso FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-21401466  
Fecha: 10/07/2026  
11:50:14

Elaborado por

REPUBLICA DEL PERÚ  
Firmado Digitalmente  
por: VALDIVIA OROYA  
Hubert Alejandro FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-  
10613778  
Fecha: 10/07/2026  
16:24:31

Aprobado por Jefe de Oficina /  
Unidad Gerencial / Zonal





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                         |                                                          |      |          |            |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------|----------|------------|---------|
| UND. ZONAL                                                                                                                                                                                                                                | : XI LIMA                                                |      |          |            |         |
| RUTA                                                                                                                                                                                                                                      | : PE-20A                                                 |      |          |            |         |
| TRAMO                                                                                                                                                                                                                                     | : LIMA-CANTA-HUAYLLAY-DV. COCHAMARCA-EMP. PE-3N          |      |          |            |         |
| SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE CAMPO PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA N°103-2019-MTC/20 “MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: LIMA-CANTA-HUAYLLAY-DV. COCHAMARCA-EMP. PE-3N”. |                                                          |      |          |            |         |
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                      | DESCRIPCION                                              | UND  | CANTIDAD | P.U. (S/.) | PARCIAL |
| 1                                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO DE INGENIERO DE CAMPO                           |      |          |            |         |
| 1.01                                                                                                                                                                                                                                      | 01 ingeniero colegiado y habilitado                      | Días | 80.00    |            |         |
| 2                                                                                                                                                                                                                                         | EQUIPOS MINIMOS                                          |      |          |            |         |
| 2.01                                                                                                                                                                                                                                      | Computadora portátil (laptop)                            | Glb  | 1.00     |            |         |
| 2.02                                                                                                                                                                                                                                      | Equipo de telecomunicaciones (línea telefonía móvil)     | Glb  | 1.00     |            |         |
| 3                                                                                                                                                                                                                                         | SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL                            |      |          |            |         |
| 3.01                                                                                                                                                                                                                                      | Seguro SCTR (Salud y pensión) vigente todo el servicio   | Glb  | 1.00     |            |         |
| 3.02                                                                                                                                                                                                                                      | Equipo de protección personal (Chaleco, casco y zapatos) | Glb  | 1.00     |            |         |
| SUB TOTAL                                                                                                                                                                                                                                 |                                                          |      |          |            |         |
| IGV (18%)                                                                                                                                                                                                                                 |                                                          |      |          |            |         |
| TOTAL DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                        |                                                          |      |          |            |         |

Expediente: I-047082-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Ahio/ZzhsO4=>

